

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 1821.

SAN JULLAN Y 50 COMPAÑEROS MÁRTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 36', y se oculta á las 5 h. y 24'. Debe señalar el reloj al medio día verdadero 12 h. 14' 26".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 32.	57. 0	S.	Celagería suelta
A las 12 del día.....	30, 1, 16.	59. 0	SSO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 00.	56. 5	NNE.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.^a Altamar á las 1 h. 43' mad. 2.^a Altamar á las 1 h. 59' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 51' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 7' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el teniente coronel Don Francisco Diaz Bermudo, primer comandante de Canarias. — Parada: Canarias. — Patrullas, Casillas y Teatros: Voluntarios Nacionales. — Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: España.

Madrid 8 de Febrero.

El cuerpo de Guardias de la persona del Rey acaba de presentarnos el cuadro mas contradictorio de virtudes y perfidia... Ayer hemos visto una porcion de individuos de dicho cuerpo sorprender espada en mano á honrados y pacíficos ciudadanos que en el momento crítico de salir el Rey, paseaban inocentemente por las inmediaciones de Palacio, y como es de costumbre gritaron *viva la Constitucion &c.*... Sus espadas lucieron á la faz de este pueblo, no para sostener la libertad de la madre patria, sí para proclamar el despotismo de que otras espadas mas dignas la libertaron. Hubo heridos, atropellaron gentes, y orgullosos del aparente triunfo se retiraron al cuartel para llevar mas adelante su traicion, como despues nos han enseñado los sucesos, que por

demasiado públicos omito referir : pero en el mismo momento, en que esto sucedia , vimos presentarse à este convento , cuartel del batallon del segundo regimiento de Guardias de infanteria , y residencia de otros buenos bastante conocidos à los individuos que espresa la anterior lista (*) quienes con el mayor anhelo sollicita on se les diesen fu-les para confundirse con ellos entre las filas del citado segundo batallon, y se despojaron de todo cuanto tenia relacion con su antiguo cuerpo , odiando la fatalidad de haberle pertenecido.

La impaciencia mas laudable se veia aparecer en los semblantes de todos , y nada deseaban sino el empezar à obrar en la forma indicada , para dar nuevas pruebas de su patriotismo y amor à las instituciones. Todos jóvenes , todos decididos , hubieran bastado por sí solos para reprimir y castigar los delincuentes , y si en actitud tan imponente fueran susceptibles de otros sentimientos que los que en sus nobles armas agitaba el patriotismo , estos hubieran sido ciertamente el verse privados de satisfacer sus inclinaciones por no exigirlo hasta entonces las circunstancias. El digno comandante de este batallon Mr. Du Blassiel , los capitanes Estremera , Heroz y demas caballeros oficiales reunidos , oyeron con placer las súplicas de estos dignos modelos de valor y liberalismo... A todos interesó el raro contraste que sus virtudes cívicas presentaban con respecto à la infame conducta política de sus antiguos compañeros , débiles y últimos recursos de la desesperacion mas impotente... Los bravos que componen este mencionado batallon se sintieron nuevamente inflamar del fuego hermoso de la libertad. Madrid admirará el mérito de dichos ex-guardias buenos, mientras se ocupa en la destruccion de los malos , y yo que he sido testigo de tan recomendable proceder , como unido intimamente à los arrestados y comprendido entre ellos , participe dichosamente del entusiasmo que à todos los distingue , y de la admirable confraternidad con que se unieron reciprocamente los de afuera y los de adentro , para unir todos sus esfuerzos à los de otros defensores de la patria , y deponiendo el necio orgullo de sus diferentes clases, marchar con ellos interpolados indistintamente hasta haber visro cumplidos sus deseos , restablecido el orden y asegurada la tranquilidad.

Tan noble procedimiento es digno de saberse , y yo como testigo me tomo la libertad de noticiarlo à vnds , remitiendoles dicha lista , à fin de que insertandola en su apreciable periódico no se oculten à la posteridad los nombres ilustres de tan beneméritos apoyos de nuestra independencia. Queda de vnds. afmo. amigo y s. s.=R. de C.=Con-

(*) En esta lista estan comprendidos 2 sub-brigadieres , 9 cadetes y 69 guardias. El mismo periódico (Correo de Madrid) publica en suplemento al del dia 9 otra lista mas estensa de 2 sub-brigadieres , 17 cadetes , un garzon y 135 guardias , entre los cuales hay algunos gaditanos.

vento de San Gerónimo dia 6 de Febrero.—Sres. editores del Correo general de Madrid.

—En estos dias de tanta agitacion han ocurrido algunas particularidades que no se disgustarán de oirlas nuestros lectores.

La madre de uno de los milicianos que resultaron heridos en la plazuela de Palacio dijo por la noche en las salas del Ayuntamiento: "Soy una pobre viuda, sin más auxilios para subsistir que los que me proporcionaba mi hijo con su trabajo personal en la imprenta de Cano: sin embargo, no sentiría su muerte si no hubiera sido asesinado; pero si las autoridades no me vengan, yo clavaré el puñal en el pecho de quien tiene la culpa de que le pierda."

—El regimiento caballería de Sagunto, que se hallaba en Chinchon, llegó á esta Corte ayer al mediodia. Estos beneméritos ciudadanos españoles que venian cubiertos de polvo y cansancio, fueron recibidos con aplausos y vivas de todos los habitantes de esta capital. Los vivas á la Constitución, la canciones patrióticas y el justo enojo contra los enemigos del sistema brillaba en los semblantes de todos. Todos quieren pelear. ¡Que cuadro tan hermoso presenta la Metrópoli á los ojos de los amigos de la libertad! ¡Que imponente y respetuoso á los tiranos y á sus secuaces!

—Al zelo y patriotismo del Excmo. Sr. Gefe político de esta provincia se debe el descubrimiento de una cuadrilla de facciosos que se unian para conspirar contra el sistema, y de los cuales fueron aprehendidos 23 en la noche del 7 en la puerta de Yerro camino del Pardo. Todos ellos son artesanos pobres seducidos por viles secuaces de la tiranía que trabajan en vano para reducir á la suerte de esclavos á los españoles que ya conocen cuan apreciable es la libertad y los bienes que les proporciona el Código Santo, en que estan consignados sus justos derechos.

Los seducidos eran todos vecinos de esta corte y habitaban en las calles de la Paloma, del Aguila y de Ventosa. Tenian sus reuniones en el sitio que llaman la casa caída en la calle de la Paloma, en otra frente de esta llamada del Corralon, donde habitaba un zapatero que parece era el comandante de esta familia y el que les daba grandes esperanzas de que harian fortuna, y algunos auxilios metálicos tan cortos que tal vez no habrá uno entre los sediciosos que recibiese veinte reales.

En la casa de este zapatero se han aprehendido porcion de cananás y algunos carruchos. A los reos se les quitó en la puerta de Yerro algunas armas de fuego y municiones.

La aprehension la realizaron varios dependientes del Sr. Gefe político auxiliados de una partida de caballería de Sagunto que corrió con el mayor entusiasmo á destruir los conatos de los enemigos de la libertad.

El Sr. D. Julian de Sojo, ministro honorario de la Audiencia territorial de Castilla la Nueva y juez letrado de primera instancia dió principio á las once de la noche del mismo dia 7 á la formacion de esta causa, á cuyo fin se constituyó en una de las salas de la carcel de Villa, y desde entonces no ha vuelto á su casa, y se ha propuesto no salir de la carcel hasta concluir la sumaria.

El estado de este procedimiento no permite en el dia referir algunas particularidades que se publicarán en su oportunidad.

Idem.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

MINISTERIO DE GUERRA.

*Primera division.—Seccion central.—Escmo. Sr.—*El Rey, que en estos últimos dias de inquietud ha tenido nuevos y poderosos motivos de comprobar las acreditadas virtudes civiles y militares de los cuerpos de esta benemérita guarnicion por los que se han grangeado tan justamente la estimacion pública, y el mas alto aprecio de S. M. me manda decirlo á V. E. para que dando las gracias en su Real nombre á cuantos componen la espresada guarnicion, y á su digno gobernador, pueda tener este galardón su mérito, y V. E. el de haberlos dirigido en circunstancias tan difíciles. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de Febrero de 1821.—Cayetano Valdés.—Sr. capitan general de esta provincia.

El capitan general de esta provincia á la guarnicion de Madrid.

Ciudadanos militares: el genio del mal, agitado por sus furias, prueba de todos modos vuestra constancia y vuestras virtudes; pero vosotros escudados por el del bien que ama á la patria, en los asuntos mas espinosos operais con tal obediencia y circunspeccion, que aterrais á los malévolos y servireis siempre de ejemplo á las generaciones futuras; vuestra union recíproca con todas armas, con la milicia nacional local de esta heroica villa, y con el pueblo sano, formais una masa inespugnable, con la que haceis temblar á los malévolos y aun á los tiranos si los hubiera: esta union, que es nuestra mayor arma, tratan de indisponerla, sembrando especies vagas y falsas que ataquen vuestro amor propio, á ver si por tan bajos medios consiguen sus inícuos fines: antes que lleguen á vuestra noticia, me apresuro á advertiroslo para que prevenidos sepais rechazarlos. Todo habitante de Madrid es un admirador de vuestra eficacia en el cumplimiento de las órdenes y de vuestra asiduidad á la fatiga. Yo siento un júbilo inesplicable por el honor que me toca en mandaros, y no puedo menos de daros las mas espresivas gracias en nombre de S. M., y mio por el noble comportamiento en los pasados sucesos: he visto con entusiasmo mezcladas las reales guardias de infantería, la milicia nacional local de ambas armas, la

artillería, la infantería de línea y la caballería, y no sé á cual deba dar preferencia. Todos sabeis formar un pueblo militar que recuerda la inocencia de los primeros siglos y el amor á la patria, al Rey constitucional y á la Constitucion que hemos jurado: estos caros objetos hemos de sostener á toda costa: sí, los sostendremos; en vano intentaràn los asesinos violentar ninguno de los tres: si insensatos fueren capaces de provocarnos á la lid, en las puntas de nuestras invictas armas encontrarán el escarmiento: profanen enhorabuena nuestras nobles intenciones; nosotros sabremos hacer ver cuales son, y antes de permitir se violen Constitucion, Rey y Religion, esperarémos matando. Asi, soldados, continuemos nuestra gloriosa empresa: S. M. está satisfecho de nuestra noble conducta segun se vé en la anterior Real orden: ¿qué recurso les queda á los malvados? confundirse. =Firmado.= *Villalba*.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 15 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés Dove, cap. Ricardo Chancellor, de la Corona en 19 dias, en lastre, á Don Juan Pablo Gomez; quechemarin español Joven Calisto, pat. Andrés de la Vega, de Sevilla en un dia, con aceite, jabon y escobas; patache id. los Dolores, pat. Sebastian Blanco, de Pravia y Vigo en 10 dias, con frijoles y harina; bergantin id. Sta. Ana, cap. Blas Mariano de Gozondo, de Bilbao y Vigo en 10 dias, con hierro, clavazon y carne; dos laudes de Sevilla, con trigo y artramuces; un charanguero de Sanlúcar, con madera, y un falucho de Ayamonte, con sardinas.

Despachados para salir. =Un laud para Málaga; un barco para Valencia; un charanguero para Algeciras; cuatro barcos menores para Sevilla, y un falucho para Ayamonte.

CRÉDITO PÚBLICO.

Desde este dia se admiten para su reconocimiento en la Contaduría del Crédito público de esta Provincia créditos de la deuda sin intereses de las clases siguientes:

- 1.^a Certificaciones expedidas por la Contaduría general de Data ahora distribucion de la Hacienda pública procedentes de réditos vitales al 7, 8 y 9 p 8 vencidos y liquidados hasta fin del año de 1814.
- 2.^a Certificaciones expedidas por la referida Contaduría ó de que haya tomado la razon procedentes de réditos de capitales pertenecientes á hospitales, escuelas, censos forzosos, memorias y capellanías, vencidos y liquidados hasta fin de 1814.
- 3.^a Certificaciones dadas ó intervenidas por la espresada Contaduría general procedentes de réditos de capitales pertenecientes á mayorazgos, vínculos, fianzas por empleos, depósitos en la Tesorería y censos libres en la misma, vencidos y liquidados hasta dicho año.
- 4.^a Certificaciones expedidas por

la citada Contaduría general procedentes de réditos de préstamos á intereses en Tesorería, y de acciones de los empréstitos en la misma de 160 y 240 millones, vencidos y liquidados hasta el espresado año. 5.ª Certificaciones espedidas ó intervenidas por la citada Contaduría general procedentes de réditos de juros, alcabalas, recompensas, oficios enagenados y censos de Don Felipe V, liquidados hasta fin del año de 1814 y 1820. = Todos los documentos espresados han de ser precisamente espedidos, ó han de tener la toma de razon de la Contaduría de Data, ahora distribución; y si careciesen de este requisito, será del cargo de los interesados el solicitarlo de dicha oficina. Cádiz 16 de Febrero de 1821.

INTENDENCIA.

Por Real órden comunicada á la misma con fecha 6 del corriente se manda la supresion de los 10 reales que exijia la escribanía de guías de esta aduana por cada obligacion de los registros de cabotage, cuya exaccion cesa desde ahora como cualesquiera otra que fuera de los derechos de arancel de dicha escribanía se halla cobrado y solo deberán satisfacerse los que aquel determina. Cádiz 15 de Febrero de 1821.

Para dar cumplimiento á la Real órden de 6 del corriente, comunicada á esta Intendencia, se servirán los tenedores de las cartas de pago espedidas por la Tesorería de ejército de esta plaza, por la general de la nacion, y por la principal de esta provincia, que se admitan en adeudos de derechos, presentandolas, así como cualesquiera otras libranzas que haya dadas en las oficinas siguientes: las primeras en la misma Tesorería del ejército, y las otras en las de hacienda de la provincia; y verificada la toma de razon que se previene por la espresada real órden, se devolverán en el acto á los interesados, por quienes se conservarán hasta ulterior resolucion de S. M. Cádiz 15 de Febrero de 1821.

CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se subhasta nuevamente el bergantin *donés la Expedicion*, de porte de 82 lastres, forrado de madera, apreciado en 2,558 pesos de 15 rvn. Quien quisiere proponer la compra acuda á la escribanía del Consulado ó al acto del remate, que debe celebrarse al mediodia del sábado 17 del corriente. Cádiz 14 de Febrero de 1821.

AVISOS.

Por disposicion del Congreso Nacional está á cargo de los Ayuntamientos constitucionales el esponder las Bulas en sus respectivos pueblos. En cumplimiento de esta determinacion ha dispuesto este Escmo. Ayuntamiento, para que el público no carezca de esta gracia, se despachen en las esquinas de Porriño las de la publicacion del presente año.

TEATRO PRINCIPAL. = Lo que puede un empleo (com. en 2 actos.) = El mismo baile y sainete de ayer. = Á las 7. = Entrada de ayer: boletines 732. Producto 4.060 rs. 22 mrs.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana nueva, arr.	
rpta. en tierra	23 y 29 á 28 y 34
Blanca id. sola.	30 33
Terciada idem.	24 á 26
Azúcar en depósito	21 y 27 á 24 y 30
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	20 á 24
Surtido.	14 á 16
Sobre.	18 á 20
Corte.	10 á 15
Añil flor de Caracas	23 á 25
Sobre.	19 á 22
Corte.	12 á 17
Añil de la China.	00
Algodon de varita, ql. ps.	40
Caracas.	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a	30 á 38
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	16, á 17
Tohú.	00
Copal lib. rvn.	8 á 8½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	45 á 56
Maracaibo.	00
Guayaquil.	24 á 27
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	8 á 16
Calisalla.	7 á 8
Colorada.	9 á 18
Loja.	17 á 20
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	2 á 4
Café, ql. ps. fs.	30 á 32
Carey, libra rvn.	210 220
Chapas de astas, mill. ps. fs.	26 á 28
Cobre del Perú, el ql. ps.	26 á 28
Caracas y Veracruz.	00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 31
De Caracas dulces.	22 á 26
Estano, el quintal ps.	21 á 24
Grana cornte. franciscana duc.	114 á 116
Id. zacatillos y blancos supers.	118 á 120
Granilla.	40 á 42
Lana de Vicuña, lb. rpta.	26 á 32
Idem de idem de Lima lib. rpt	26 á 28
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	7 á 7½
De Guanaco rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps.	14 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	23 á 24
Pimienta fina, libra rvn.	5
Palo Campeche, ql. rpta.	17½
Moraleté, ps.	10
Brasiéte, ps.	9 12
Zuelas curtidas, lib. ctos.	24 30

Vainillas sup. corrientes é infe.

riores, el mill. ps.	390 á 400
Xalapa, el quintal sana	30 á 34
Zarza de Hond., arroba ps.	12 á 14
De la Costa.	6 á 8

Comestibles y otros efectos.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	52 á 54
Aceros de Vizcaya ql. ps.	9 á 16
de Trieste en depósito.	11 á 12
de id. en tierra	16 á 17
Arcos de fierro de Holanda el	
flexe abordo ps.	60
de Inglaterra ql. rvn.	140 á 145
Alquitran de la A.S. b. ab. ps.	00
Id. de Suecia.	4½
Arroz arroba abordo rvn.	24 á 25
Azairan nuevo lib. en tierra pfs.	8½
Aimendra de Esper. sin caso ql. ps	16
De Mallorca en tierra.	10
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	70 á 75
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
3.a, lb. en tierra rpta.	22 á 32
En depósito de 1.a.	26 á 27
De China rvn.	10 á 12
Clavos de comer, lb. rvn.	26 á 27
Cánamo de Rusia, ql.	12
De Italia.	15 á 14
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra.	490
Id. del N. de A. idem id.	115 á 120
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. en tierra ps.	5 á 42
Frijoles del Reyno ar. rvn.	12 á 41
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	4 á 5
Habas tarragonas. f. ab. rvn.	00
Masaganas.	00
Cochineras en tierra.	46 á 48
Hoja de lata caja ps. fs.	17 á 18
Maiz, fanega abordo rvn.	00
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	8 á 8½
Manteca de vacas de Dublin	
lib. abordo rvn.	4
Waterfor, nueva.	4
Carlow	4½ á 5
Holanda	3½
Cork.	00
Francesa nueva ctos.	17

Trigo del reino sup. £ t. rv.	60 á 65
Dicho corriente.	50 á 55
Cebada del reino ;	36 á 38
Jahon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	13
De Mallorca en tierra.	14
Blando de Mallorca id.	9 á 10

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el bar. ab. de 4½ arroba. ps.	17
Prueba de aceite, cada bota.	90 á 94
Id. de Holanda id.	75 á 76
Id. anisado id pfs.	62 á 64
Id. de Mallorca pfs.	66 á 70
Id. id. en garrafones.	3 á 3½
Vino tinto de Cataluña id pa.	33
Id. de Valencia id.	00
Id. de Málaga id. pfs.	48
Barcil de carga id. pfs.	7
Id. dulce. pfs.	7¾ á 8

Papel.

Florete superior de Catauña cada resma rvn.	84 á 92
Florete corriente.	52 á 68
Medio florete.	38 á 42
Alcoy florete.	50 á 55
De imprenta.	24 á 26
Medio florete.	36 á 38
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuentos de pagares 5 á 7 p. °	
Idem de letras 4½ á 5	
Madrid á 90 dias par	
Idem corto 2 á 2½ p. ° ben.	
Sevilla corto par ½ ben.	
Idem á 90 dias fha. 2 p. ° pér	
Barcelona corto 2½ á 3 en pfs.	
Bilbao corto 1½ á 2 p. ° n mon. esp	
Santander id 2½ á 3 p. ° id.	
Málaga id. ½ p. ° ben.	
Londres 36¼	
Paris 77½	
Hamburgo 93	
Amsterdam 101	
Génova 122 sin operac. conocidas	
Gibraltar 1½ p. ° ben. papel	

Mayo 137. Set 136 (Plata sin pap.)
 Intereses 19½ á 20 p. ° abono (Sin pap.)

Premios de Seguros en buque español.

	<i>Para América.</i>	<i>En aband.</i>	<i>Feliz.</i>
Veracruz	33	á	7 ó 9½
Habana	30		7. 9½
Costa-firme.	33		7, 9¼
Cartagena.	35		8, 10¼
Santa Marta	35		8, id.
Honduras.	33		7. 9½
Lima.	35		10. 13½
Guayaquil.	35		10. id.
Filipinas.	35		10. id.

Para Europa.

Islas Canarias.	4.	á	5 net.
Galicia y sus costas.	4	á	4½
Asturias y Santander.	4½	á	5
Costas de Vizcaya.	4½	á	5
Cartagena y Alicante.	2	á	2¾
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2½	á	3
Lisboa y Oporto.	2½	á	3
Londres y sus puertos.	3½	á	4
Hamb. Amsterd. y Ostende	4	á	4½
Copenhague, Cronstad &c	5	á	6
Isla de la Madera	4	á	5
Trieste	4	á	4½
Génova	3½	á	4
Marsella	3	á	4
Archipiélago	6½	á	7

Cambios en Madrid el 9 de Febrero.

Londres 37
Paris 16
Amsterdam 00
Hamburgo 00
Cádiz 2
Coruña 1½
Bilbao 2
Barcelona par.
Vales comunes; Enero 74. Mayo 73½. Set. 73
No consolidados 75
Consolidados de 200 ps. 43 pfs.
Intereses 80½
Certificaciones 81